



YAMAHA MOTOR PLAN ARGENTINA S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS. ESTATUTOS INSCRIPTOS EN LA INSPECCIÓN GENERAL DE JUSTICIA EL 18/07/2019, BAJO EL N° 13.716, DEL LIBRO: 96, TOMO: - DE SOCIEDADES POR ACCIONES. PLANES APROBADOS POR RESOLUCIONES PARTICULARES IGJ N° 669 DEL 18/10/2021 Y N° 822 DEL 1/9/2023 (ADJUDICACIÓN DIRECTA DE BIENES) Y N° 615 DEL 21/08/2024 (ADJUDICACIÓN DE SUMAS DE DINERO). CUIT: 30-71652411-2, IVA RESPONSABLE INSCRIPTO, IIBB 902-30716524112. DOMICILIO COMERCIAL: RUTA 24, KM. 20,200, GRAL. RODRÍGUEZ, PCIA. DE BS. AS. SITIO WEB: WWW.YAMAHAPLAN.COM.AR. TELÉFONO: 0800-222-1799/ (0237) 428-9053. E-MAIL: CONTACTOPLAN@YAMAHA-MOTOR.COM.AR.. ORGANISMO DE CONTROL DE PLANES DE AHORRO: INSPECCIÓN GENERAL DE JUSTICIA, AV. PASEO COLÓN 285, CABA. TELÉFONO: 0800-333-3445 - OPCIÓN 1. INFOIGJ@JUS.GOV.AR.

Solicitud de Adhesión N°:

Grupo: \_\_\_\_\_ Orden: \_\_\_\_\_

**PLAN PARA LA ADJUDICACIÓN DE SUMAS DE DINERO**

**ANEXO**

**DECLARACIÓN JURADA DE SUJETOS OBLIGADOS SOBRE CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES VIGENTES EN MATERIA DE PREVENCIÓN DE LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO (LEY 25.246 Y RESOLUCIONES UIF 50/2013 Y 3/2014)**

\_\_\_\_\_ Declara bajo juramento que:  
(Nombre de la persona humana o jurídica)

(Marcar con una X lo que corresponda)

**Sí** se encuentra alcanzado como Sujeto Obligado conforme al artículo 20 de la ley 25.246 y modificatorias (artículo modificado por el artículo 15 de la ley 26.683)

*En caso de estar alcanzado como Sujeto Obligado, la persona (humana o jurídica) declara bajo juramento que da debida observancia a las disposiciones vigentes en materia de prevención de lavado de activos y financiación de terrorismo.*

Se adjunta **CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN ANTE LA UIF**

**No** se encuentra alcanzado como Sujeto Obligado conforme al artículo 20 de la ley 25.246 y modificatorias (artículo modificado por el artículo 15 de la ley 26.683)

**Dejo constancia de que leí y recibí una copia de este Anexo previo a su suscripción.**

Firma: \_\_\_\_\_

Aclaración: \_\_\_\_\_

DNI: \_\_\_\_\_

Carácter del firmante:

- Adherente
- Apoderado del Adherente

Lugar y fecha: \_\_\_\_\_

Dejo constancia de que la firma que antecede fue puesta en nuestra presencia y corresponde a quien dice ser.

\_\_\_\_\_  
Firma y sello del concesionario

\*\*\*\*\*

**Son Sujetos Obligados a informar ante la UIF:**

- (a) Entidades financieras y cambiarias
- (b) Remesadoras de Fondos
- (c) Personas Físicas o Jurídicas que exploten Juegos de Azar, Agentes y sociedades de Bolsa y todos aquellos intermediarios que operen bajo la órbita de Bolsas de Comercio con y sin mercados adheridos
- (d) Agentes intermediarios inscriptos en los mercados de futuros y opciones cualquiera sea su objeto (Nota: corresponden a los Agentes de Negociación, Agentes de Liquidación y Compensación y a los Agentes de Administración de Productos de Inversión Colectiva de Fondos Comunes de Inversión de la Ley N° 26.831 y a los Fiduciarios Financieros con Oferta Pública anteriormente regulados por la Resolución UIF N° 140/12)
- (e) Registro Público de Comercio, Organismos de Fiscalización y Control de Personas Jurídicas. Inspección General de Justicia
- (f) Registro de la Propiedad Inmueble
- (g) Registro Automotor y los Registros Prendarios
- (h) Registro de Embarcaciones
- (i) Registro de Aeronaves
- (j) Personas físicas o jurídicas dedicadas a la compraventa de obras de arte, antigüedades, filatélica, numismática, joyas o bienes con metales o piedras preciosas
- (k) Empresas aseguradoras
- (l) Productores asesores de seguros y Agentes Institorios
- (m) Entidades emisoras de cheques de viajero u operadoras de tarjetas de crédito
- (n) Empresas transportadoras de caudales
- (o) Entidades prestatarias o concesionarias de servicios postales (giros de divisas, traslado de diferente tipo de moneda o billete)
- (p) Escribanos públicos
- (q) Sociedades de capitalización y ahorro (Artículo 9 de la Ley 22315)
- (r) Despachantes de aduana
- (s) Banco Central de la República Argentina (BCRA)
- (t) Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP)
- (u) Superintendencia de Seguros de la Nación
- (v) Comisión Nacional de Valores (CNV)
- (w) Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social (INAES)
- (x) Profesionales matriculados por Consejos Profesionales de Ciencias Económicas
- (y) Personas jurídicas que reciben donaciones o aportes de terceros
- (z) Los agentes o corredores inmobiliarios matriculados y las sociedades integradas por agentes o corredores inmobiliarios
- (aa) Asociaciones mutuales y cooperativas
- (bb) Personas físicas o jurídicas que se dediquen a la compraventa de automóviles, camiones, motos y ómnibus, tractores, maquinaria agraria y vial
- (cc) Personas físicas o jurídicas cuya actividad habitual sea la compraventa de yates y similares
- (dd) Personas físicas o jurídicas cuya actividad habitual sea la compraventa de aeronaves y aerodinós
- (ee) Personas físicas o jurídicas que actúen como administradores, fiduciarios, intermediarios o agentes de fideicomisos
- (ff) Personas jurídicas que organicen o regulen deportes profesionales (fútbol)



YAMAHA MOTOR PLAN ARGENTINA S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS. ESTATUTOS INSCRIPTOS EN LA INSPECCIÓN GENERAL DE JUSTICIA EL 18/07/2019, BAJO EL N° 13.716, DEL LIBRO: 96, TOMO: - DE SOCIEDADES POR ACCIONES. PLANES APROBADOS POR RESOLUCIONES PARTICULARES IGJ N° 669 DEL 18/10/2021 Y N° 822 DEL 1/9/2023 (ADJUDICACIÓN DIRECTA DE BIENES) Y N° 615 DEL 21/08/2024 (ADJUDICACIÓN DE SUMAS DE DINERO). CUIT: 30-71652411-2, IVA RESPONSABLE INSCRIPTO, IIBB 902-30716524112. DOMICILIO COMERCIAL: RUTA 24, KM. 20,200, GRAL. RODRÍGUEZ, PCIA. DE BS. AS. SITIO WEB: WWW.YAMAHAPLAN.COM.AR. TELÉFONO: 0800-222-1799/ (0237) 428-9053. E-MAIL: CONTACTOPLAN@YAMAHA-MOTOR.COM.AR.. ORGANISMO DE CONTROL DE PLANES DE AHORRO: INSPECCIÓN GENERAL DE JUSTICIA, AV. PASEO COLÓN 285, CABA. TELÉFONO: 0800-333-3445 - OPCIÓN 1. INFOIGJ@JUS.GOV.AR.

Solicitud de Adhesión N°:

Grupo: \_\_\_\_\_ Orden: \_\_\_\_\_

## PLAN PARA LA ADJUDICACIÓN DE SUMAS DE DINERO

### ANEXO

### DECLARACIÓN JURADA DE SUJETOS OBLIGADOS SOBRE CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES VIGENTES EN MATERIA DE PREVENCIÓN DE LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO (LEY 25.246 Y RESOLUCIONES UIF 50/2013 Y 3/2014)

\_\_\_\_\_ Declara bajo juramento que:  
(Nombre de la persona humana o jurídica)

(Marcar con una X lo que corresponda)

**Sí** se encuentra alcanzado como Sujeto Obligado conforme al artículo 20 de la ley 25.246 y modificatorias (artículo modificado por el artículo 15 de la ley 26.683)

*En caso de estar alcanzado como Sujeto Obligado, la persona (humana o jurídica) declara bajo juramento que da debida observancia a las disposiciones vigentes en materia de prevención de lavado de activos y financiación de terrorismo.*

Se adjunta **CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN ANTE LA UIF**

**No** se encuentra alcanzado como Sujeto Obligado conforme al artículo 20 de la ley 25.246 y modificatorias (artículo modificado por el artículo 15 de la ley 26.683)

**Dejo constancia de que leí y recibí una copia de este Anexo previo a su suscripción.**

Firma: \_\_\_\_\_

Aclaración: \_\_\_\_\_

DNI: \_\_\_\_\_

Carácter del firmante:

- Adherente  
 Apoderado del Adherente

Lugar y fecha: \_\_\_\_\_

Dejo constancia de que la firma que antecede fue puesta en nuestra presencia y corresponde a quien dice ser.

\_\_\_\_\_  
Firma y sello del concesionario

\*\*\*\*\*

### **Son Sujetos Obligados a informar ante la UIF:**

- (a) Entidades financieras y cambiarias
- (b) Remesadoras de Fondos
- (c) Personas Físicas o Jurídicas que exploten Juegos de Azar, Agentes y sociedades de Bolsa y todos aquellos intermediarios que operen bajo la órbita de Bolsas de Comercio con y sin mercados adheridos
- (d) Agentes intermediarios inscriptos en los mercados de futuros y opciones cualquiera sea su objeto (Nota: corresponden a los Agentes de Negociación, Agentes de Liquidación y Compensación y a los Agentes de Administración de Productos de Inversión Colectiva de Fondos Comunes de Inversión de la Ley N° 26.831 y a los Fiduciarios Financieros con Oferta Pública anteriormente regulados por la Resolución UIF N° 140/12)
- (e) Registro Público de Comercio, Organismos de Fiscalización y Control de Personas Jurídicas. Inspección General de Justicia
- (f) Registro de la Propiedad Inmueble
- (g) Registro Automotor y los Registros Prendarios
- (h) Registro de Embarcaciones
- (i) Registro de Aeronaves
- (j) Personas físicas o jurídicas dedicadas a la compraventa de obras de arte, antigüedades, filatélica, numismática, joyas o bienes con metales o piedras preciosas
- (k) Empresas aseguradoras
- (l) Productores asesores de seguros y Agentes Institorios
- (m) Entidades emisoras de cheques de viajero u operadoras de tarjetas de crédito
- (n) Empresas transportadoras de caudales
- (o) Entidades prestatarias o concesionarias de servicios postales (giros de divisas, traslado de diferente tipo de moneda o billete)
- (p) Escribanos públicos
- (q) Sociedades de capitalización y ahorro (Artículo 9 de la Ley 22315)
- (r) Despachantes de aduana
- (s) Banco Central de la República Argentina (BCRA)
- (t) Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP)
- (u) Superintendencia de Seguros de la Nación
- (v) Comisión Nacional de Valores (CNV)
- (w) Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social (INAES)
- (x) Profesionales matriculados por Consejos Profesionales de Ciencias Económicas
- (y) Personas jurídicas que reciben donaciones o aportes de terceros
- (z) Los agentes o corredores inmobiliarios matriculados y las sociedades integradas por agentes o corredores inmobiliarios
- (aa) Asociaciones mutuales y cooperativas
- (bb) Personas físicas o jurídicas que se dediquen a la compraventa de automóviles, camiones, motos y ómnibus, tractores, maquinaria agraria y vial
- (cc) Personas físicas o jurídicas cuya actividad habitual sea la compraventa de yates y similares
- (dd) Personas físicas o jurídicas cuya actividad habitual sea la compraventa de aeronaves y aerodinós
- (ee) Personas físicas o jurídicas que actúen como administradores, fiduciarios, intermediarios o agentes de fideicomisos
- (ff) Personas jurídicas que organicen o regulen deportes profesionales (fútbol)



YAMAHA MOTOR PLAN ARGENTINA S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS. ESTATUTOS INSCRIPTOS EN LA INSPECCIÓN GENERAL DE JUSTICIA EL 18/07/2019, BAJO EL N° 13.716, DEL LIBRO: 96, TOMO: - DE SOCIEDADES POR ACCIONES. PLANES APROBADOS POR RESOLUCIONES PARTICULARES IGJ N° 669 DEL 18/10/2021 Y N° 822 DEL 1/9/2023 (ADJUDICACIÓN DIRECTA DE BIENES) Y N° 615 DEL 21/08/2024 (ADJUDICACIÓN DE SUMAS DE DINERO). CUIT: 30-71652411-2, IVA RESPONSABLE INSCRIPTO, IIBB 902-30716524112. DOMICILIO COMERCIAL: RUTA 24, KM. 20,200, GRAL. RODRÍGUEZ, PCIA. DE BS. AS. SITIO WEB: WWW.YAMAHAPLAN.COM.AR. TELÉFONO: 0800-222-1799/ (0237) 428-9053. E-MAIL: CONTACTOPLAN@YAMAHA-MOTOR.COM.AR.. ORGANISMO DE CONTROL DE PLANES DE AHORRO: INSPECCIÓN GENERAL DE JUSTICIA, AV. PASEO COLÓN 285, CABA. TELÉFONO: 0800-333-3445 - OPCIÓN 1. INFOIGJ@JUS.GOV.AR.

Solicitud de Adhesión N°:

Grupo: \_\_\_\_\_ Orden: \_\_\_\_\_

## **PLAN PARA LA ADJUDICACIÓN DE SUMAS DE DINERO**

### **ANEXO**

### **DECLARACIÓN JURADA DE SUJETOS OBLIGADOS SOBRE CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES VIGENTES EN MATERIA DE PREVENCIÓN DE LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO (LEY 25.246 Y RESOLUCIONES UIF 50/2013 Y 3/2014)**

\_\_\_\_\_ Declara bajo juramento que:  
(Nombre de la persona humana o jurídica)

(Marcar con una X lo que corresponda)

**Sí** se encuentra alcanzado como Sujeto Obligado conforme al artículo 20 de la ley 25.246 y modificatorias (artículo modificado por el artículo 15 de la ley 26.683)

*En caso de estar alcanzado como Sujeto Obligado, la persona (humana o jurídica) declara bajo juramento que da debida observancia a las disposiciones vigentes en materia de prevención de lavado de activos y financiación de terrorismo.*

Se adjunta **CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN ANTE LA UIF**

**No** se encuentra alcanzado como Sujeto Obligado conforme al artículo 20 de la ley 25.246 y modificatorias (artículo modificado por el artículo 15 de la ley 26.683)

**Dejo constancia de que leí y recibí una copia de este Anexo previo a su suscripción.**

Firma: \_\_\_\_\_

Aclaración: \_\_\_\_\_

DNI: \_\_\_\_\_

Carácter del firmante:

- Adherente  
 Apoderado del Adherente

Lugar y fecha: \_\_\_\_\_

Dejo constancia de que la firma que antecede fue puesta en nuestra presencia y corresponde a quien dice ser.

\_\_\_\_\_  
Firma y sello del concesionario

\*\*\*\*\*

**Son Sujetos Obligados a informar ante la UIF:**

- (a) Entidades financieras y cambiarias
- (b) Remesadoras de Fondos
- (c) Personas Físicas o Jurídicas que exploten Juegos de Azar, Agentes y sociedades de Bolsa y todos aquellos intermediarios que operen bajo la órbita de Bolsas de Comercio con y sin mercados adheridos
- (d) Agentes intermediarios inscriptos en los mercados de futuros y opciones cualquiera sea su objeto (Nota: corresponden a los Agentes de Negociación, Agentes de Liquidación y Compensación y a los Agentes de Administración de Productos de Inversión Colectiva de Fondos Comunes de Inversión de la Ley N° 26.831 y a los Fiduciarios Financieros con Oferta Pública anteriormente regulados por la Resolución UIF N° 140/12)
- (e) Registro Público de Comercio, Organismos de Fiscalización y Control de Personas Jurídicas. Inspección General de Justicia
- (f) Registro de la Propiedad Inmueble
- (g) Registro Automotor y los Registros Prendarios
- (h) Registro de Embarcaciones
- (i) Registro de Aeronaves
- (j) Personas físicas o jurídicas dedicadas a la compraventa de obras de arte, antigüedades, filatélica, numismática, joyas o bienes con metales o piedras preciosas
- (k) Empresas aseguradoras
- (l) Productores asesores de seguros y Agentes Institorios
- (m) Entidades emisoras de cheques de viajero u operadoras de tarjetas de crédito
- (n) Empresas transportadoras de caudales
- (o) Entidades prestatarias o concesionarias de servicios postales (giros de divisas, traslado de diferente tipo de moneda o billete)
- (p) Escribanos públicos
- (q) Sociedades de capitalización y ahorro (Artículo 9 de la Ley 22315)
- (r) Despachantes de aduana
- (s) Banco Central de la República Argentina (BCRA)
- (t) Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP)
- (u) Superintendencia de Seguros de la Nación
- (v) Comisión Nacional de Valores (CNV)
- (w) Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social (INAES)
- (x) Profesionales matriculados por Consejos Profesionales de Ciencias Económicas
- (y) Personas jurídicas que reciben donaciones o aportes de terceros
- (z) Los agentes o corredores inmobiliarios matriculados y las sociedades integradas por agentes o corredores inmobiliarios
- (aa) Asociaciones mutuales y cooperativas
- (bb) Personas físicas o jurídicas que se dediquen a la compraventa de automóviles, camiones, motos y ómnibus, tractores, maquinaria agraria y vial
- (cc) Personas físicas o jurídicas cuya actividad habitual sea la compraventa de yates y similares
- (dd) Personas físicas o jurídicas cuya actividad habitual sea la compraventa de aeronaves y aerodinós
- (ee) Personas físicas o jurídicas que actúen como administradores, fiduciarios, intermediarios o agentes de fideicomisos
- (ff) Personas jurídicas que organicen o regulen deportes profesionales (fútbol)